

**CORTE PROVINCIAL DE JUSTITICA DE PICHINCHA  
SALA UNICA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES  
INFRACTORES**

OFICIO No. -03023 SFMNAAI-CPJP-2016  
Quito, 12 de octubre del 2016

**Señor(es):**  
PRESIDENTE  
CORTE CONSTITUCIONAL

Dentro de Juicio de Divorcio por Causal - Alimentos No. 17303-2001-0649 se ha dictado la siguiente providencia:

**JUEZ PONENTE: ACEVEDO PALACIO SONIA CECILIA, JUEZA  
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. - SALA DE FAMILIA, MUJER,  
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE  
PROVINCIAL DE PICHINCHA.-** Quito, viernes 7 de octubre del 2016, las 14h03.- Incorpórese al proceso el escrito presentado por el Doctor Miguel German Quimbiulco Gordón, mediante el cual interpone Acción Extraordinaria de Protección dentro de la presente causa. En atención al mismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y dando cumplimiento a lo ordenado por La Corte Constitucional mediante sentencia No. 001-10-PJO-CC, publicada en el Registro Oficial No. 351, Segundo Suplemento del 29 de Diciembre del 2010, que en el numeral 42 señala: "La Corte Constitucional, considerando que la problemática suscitada se refleja también en diversos procesos constitucionales que llegan a la Corte Constitucional diariamente para el desarrollo de jurisprudencia, establece la siguiente regla jurisprudencial: Las judicaturas, salas o tribunales que dictan una decisión definitiva, y ante quienes se interpone una acción extraordinaria de protección están impedidos para efectuar un análisis de admisibilidad, dicha competencia es exclusiva de la Sala de Admisión de la Corte Constitucional. Las juezas y jueces, una vez recibida la demanda, deberán remitir el expediente completo a la Corte Constitucional en un término de cinco días, como lo dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional(...)", se dispone remitir el expediente en su totalidad a la Corte Constitucional del Ecuador. Notifíquese.-

f).- ACEVEDO PALACIO SONIA CECILIA, JUEZA; GUERRERO GUTIERREZ MARIO FERNANDO, JUEZ; CHILUIZA JACOME PAQUITA MARJOE, JUEZA; .

Por lo dispuesto se remite XV cuerpos de primera instancia en 1453 fs. y I cuerpo de segunda instancia en 25 fs.

Recibido el día de hoy Jueves 13 de Oct 2016 A las 15H10

Por Ga f.) [Signature]

DOCUMENTOLOGÍA

f.) [Signature]

**Atentamente:**

**DRA. LUISA DE LOURDES YÁNEZ MERLO.**

**SECRETARIA RELATORA DE LA SALA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE  
JUSTICIA DE PICHINCHA**

Elaborado por:	Santiago Ortiz <u>[Signature]</u>
Revisado por:	Dra. Luisa Yánez Merlo
Trámite N°	2001-0649



**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA PICHINCHA**

Juan Severino entre Seis de diciembre y Av. Diego de Almagro

6 piso-Sala de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y

Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha

Telfs- 3953-300 o 600 exts. 21082- 21083

**DIRECCIÓN PROVINCIAL - PICHINCHA**

Av. Amazonas N39-234 y Gaspar de Villarroel, Quito.

(02) 3953 300 ext 21665

www.funcionjudicial-pichincha.gob.ec



REPUBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ  
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

1950

...

...